



AMECAMECA

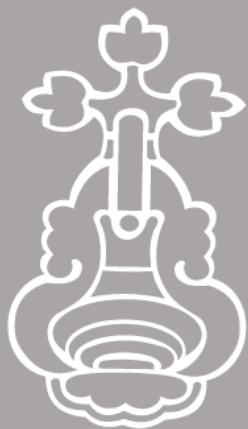
AYUNTAMIENTO 2019-2021

GOBIERNO QUE TRANSFORMA

Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México
Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata “2019.año del Centésimo Aniversario
Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar.El Caudillo del sur”

Número: 1 Volumen: 1 Año: 2019	Amecameca, Estado de México, 02 de enero de 2019	Ayuntamiento 2019-2021
--------------------------------------	--	---------------------------



Sumario: Acuerdo de cabildo por el que se prohíbe la instalación de comerciantes ambulantes en el centro de la población



Miguel Ángel Salomón Cortés

Presidente Municipal Constitucional de Amecameca Estado de México

A sus habitantes hace saber:

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México 1, 2, 3 y 28 párrafos tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, 30 párrafo primero, 48 Fracción II, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y de conformidad al acuerdo asentado en el punto XVII del acta No. 1, correspondiente a la primera sesión ordinaria de instalación de cabildo celebrada en el salón de cabildos del Palacio Municipal en fecha 01 de Enero del año 2019, expide:

- **ACUERDO DE CABILDO POR EL QUE SE PROHÍBE LA INSTALACIÓN DE COMERCIANTES AMBULANTES EN EL CENTRO DE POBLACIÓN.**



Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Amecameca, Estado de México, 01 de enero del 2019.

XVII. Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el Ayuntamiento de Amecameca prohíbe la instalación de comerciantes ambulantes, en las áreas comprendidas del centro de población como lo es explanada de la casa de la cultura, jardín municipal (hemiciclo a Benito Juárez e Hidalgo) incluyendo todos los espacios públicos laterales a los monumentos señalados, así como la Av. 20 de noviembre y la Av. Hidalgo para el periodo comprendido del 4 al 6 de Enero del 2019, **AUTORIZANDO** para tal fin de manera exclusiva la calle Cuauhtémoc en los tramos comprendidos entre las calles de Francisco Sarabia y Coronel Silvestre López, por lo que se autoriza el uso de la fuerza pública a efecto de cumplir y hacer cumplir este acuerdo de cabildo, para lo cual se solicitara la presencia del notario público, órgano interno de control y la representación de la comisión de Derechos Humanos.

Punto de acuerdo

En este sentido, el Secretario del Ayuntamiento, informa que por **MAYORIA DE VOTOS** 10 a favor y 2 en contra, los integrantes del cuerpo colegiado, acuerdan:

PRIMERO. Se prohíbe la instalación de comerciantes ambulantes en el centro de población como lo es explanada de la casa de cultura, jardín municipal (hemiciclo a Benito Juárez e Hidalgo) incluyendo todos los espacios públicos laterales a los monumentos señalados, así como la Av. 20 de noviembre y la Av. Hidalgo.

SEGUNDO. Se hará uso de la fuerza pública en caso de que incurran con una falta a este acuerdo de cabildo.

TERCERO. Publíquense en la página oficial del Municipio, en los estrados de la secretaria y en la Gaceta Municipal, periódico oficial de la administración pública municipal.



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

El C. Secretario del Ayuntamiento de Amecameca Estado de México Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el art. 31, 91, Fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal para el conocimiento de los vecinos de Amecameca Estado de México



AMECAMECA
AYUNTAMIENTO 2019-2021
GOBIERNO QUE TRANSFORMA



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
AMECAMECA ESTADO DE MÉXICO 2019-2021

DIRECTORIO

C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

Rosa Mirina Lara Castillo

SINDICO MUNICIPAL

Carlos Alberto Calvo Valencia

PRIMER REGIDOR

Lucia Ma. Concepción Peña Espindola

SEGUNDO REGIDOR

Jesús David Castillo Parrilla

TERCER REGIDOR

Raquel Sandoval Dávalos

CUARTO REGIDOR

Germayn Aguilar Carrillo

QUINTO REGIDOR

Virginia Nabí Galicia Aguilar

SEXTO REGIDOR

Olaf Rodríguez León

SEPTIMO REGIDOR

Claudia Tonantzin de la Rosa Camarena

OCTAVO REGIDOR

Eduardo Álvarez Milla

NOVENO REGIDOR

Eder de Jesús Carmona García

DECIMO REGIDOR

Aristeo Sánchez Sánchez
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO